STCST
202638701555221
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Derecho de Petición 202618501833912 del 09/11/2026 - Requerimiento IDU No. 333819 - Radicado BTE No. 8045682026 - Intervención CL 86A entre KR 113 - CTO IDU 1588-2025 e IDU 1574-2025

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025 documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender el derecho de petición realizado bajo comentario en la red social Facebook con radicado IDU No. 202618501833912 del 09/11/2026.

> *"(…)*
>
> *Avanza en buenos términos el trabajo de rehabilitación de esta vía tan importante en la ciudadela colsubsidio. Se agradece adicionalmente que se realice el reparcheo sobre la Calle 86A con KR 113, en donde hay dos baches grandes que generan un riesgo a los peatones y motocicletas, además que por este punto pasan rutas del SITP y por evitar estos baches hay riesgo de choques con otros*
> *vehículos. Agradecería de verdad que se diera esta intervención.*
>
> *(…)"*

Al respecto se da respuesta en los siguientes términos:

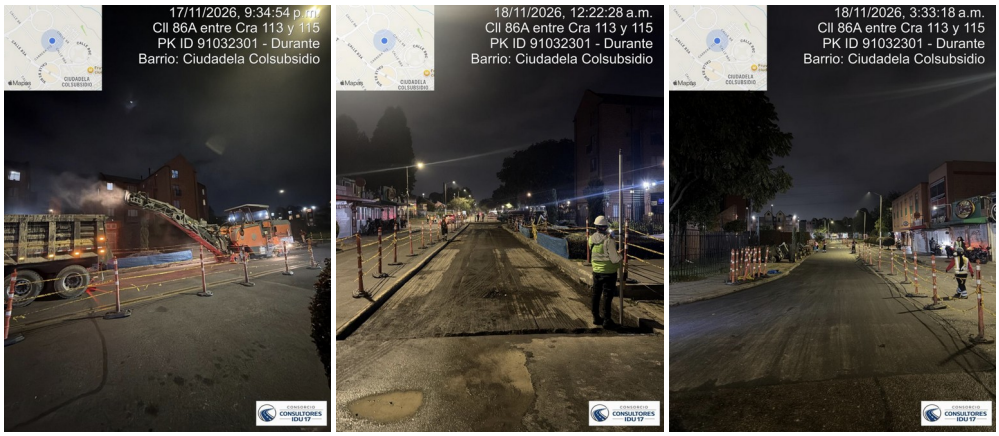
Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, se estableció que los segmentos viales corresponden a la malla vial Intermedia de la ciudad y se encuentran incluidos dentro del alcance del Contrato de Obra IDU No. 1588-2025, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el CONSORCIO SAN RAFAEL II, cuyo objeto es: "*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 2*."

El referido contrato cuenta con un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el 26/01/2026, encontrándose actualmente en

STCST
202638701555221
Información Pública
Al responder cite este número

ejecución para la atención de segmentos viales que soportan rutas SITP de las Localidades de Engativá, Santafé, Candelaria y Chapinero.

Al respecto, se informa que las actividades de intervención en la Calle 86A con KR 113, iniciaron durante la jornada nocturna del 17 de noviembre de 2026, mediante trabajos de fresado y reposición de carpeta asfáltica a media calzada, iniciando con el costado occidente-oriente, como parte de las labores de mantenimiento periódico. Se tiene prevista la finalización de las actividades para el 24 de noviembre de 2026, de acuerdo con la programación actual de obra y sujeto a las condiciones técnicas y operativas requeridas para su desarrollo.



Esperamos de esta forma haber atendido de manera satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 19-11-2026 12:03:44 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO SAN RAFAEL II - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 B 125 03 - consorcio.rafaelii@gmail.com
Con Copia a: CONSORCIO CONSULTORES IDU 17 - Bogotá DC - Bogotá - CL 104 A 47 A 58 - ConsorcioConsultoresIDU17@ingeplan.co

Elaboró: PEDRO ALEJANDRO PRIETO BAUTISTA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte